

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla del Duc

2025/01412 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla del Duc sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó la modificación del artículo 7.2 de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de agua potable y recogida de residuos sólidos que quedará redactado con el siguiente tenor:

Art. 7.2

Recogida de residuos sólidos, con carácter anual:

Por cada vivienda, entendiéndose por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que exceda de una plaza: 70,16 euros.

Por cada vivienda reducida, entendiéndose por vivienda reducida, la destinada a domicilio de una única persona: 33,6 euros.

Por cada vivienda vacía: 22,4 euros.

Otros locales con carácter comercial o industrial: 139,34 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública durante 30 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Pobla del Duc, 3 de febrero de 2025.—El alcalde, Vicent Gomar i Moscardó.

